

## TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2022 Y TABLAS INICIALES 2023

La Comisión Mixta Paritaria de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo de Ámbito Estatal de Seguros, Reaseguros y Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, se ha reunido hoy para proceder a la revisión **de las Tablas Salariales y demás conceptos económicos, correspondientes al año 2022**, según lo previsto en el artículo 43 del Convenio, y acordar las **Tablas provisionales y demás conceptos económicos para el año 2023** (artículo 44):

### Artículo 43: Condiciones económicas para el año 2022.

1.-Para el año 2022, se acuerda aplicar un incremento del 1% sobre la tabla salarial de sueldo base y complemento por experiencia vigentes a 31 de diciembre de 2021. Dicho incremento será del 1,2 % en el supuesto de que el índice de precios al consumo (IPC) que se constate oficialmente a 31 de diciembre del año 2021 sobre 31 de diciembre del año anterior sea igual o superior al 2%.

2. Sobre el mencionado incremento salarial base se aplicará un coeficiente corrector siempre que el Índice de Precios al Consumo (IPC) que se constate oficialmente a 31 de diciembre del año 2022 sobre 31 de diciembre del año anterior sea igual o superior al 2%. El factor corrector en este supuesto será el 120%.

3. Los incrementos salariales se aplicarán con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2022.

4. Los conceptos sobre los que se aplicará el incremento salarial que, en su caso, proceda, serán los siguientes: tabla salarial de sueldos base por nivel retributivo, tabla de complemento por experiencia, complementos de compensación por primas, complemento de adaptación individualizado, plus funcional de inspección, plus de residencia y ayuda económica para vivienda en los supuestos de traslado.

El IPC definitivo del año 2022 se ha situado 5,7%. En consecuencia, se deberá aplicar el elemento corrector del 120% sobre el 1,20% de incremento efectuado inicialmente. El **incremento definitivo para 2022 ha sido del 1,44% sobre las tablas de 2021.**

### TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2022 (1,44%)

Grupos	Niveles	Sueldo base	
		Mensual	Cómputo anual (X15)
Grupo I	Nivel 1	2.438,66	36.579,90
	Nivel 2	2.062,68	30.940,20
	Nivel 3	1.757,83	26.367,45
Grupo II	Nivel 4	1.503,85	22.557,75
	Nivel 5	1.310,73	19.660,95
	Nivel 6	1.138,01	17.070,15
Grupo III	Nivel 7	995,81	14.937,15
	Nivel 8	873,87	13.108,05
Grupo IV	Nivel 9	835,39	12.530,85

## COMPLEMENTO POR EXPERIENCIA PARA 2022 (1,44%)

Grupos	Niveles	Importe anual* (en 15 mensualidades)
Grupo II	Nivel 4	381,05
	Nivel 5	289,59
	Nivel 6	259,11
Grupo III	Nivel 7	213,42
	Nivel 8	182,92

\*Por el multiplicador correspondiente

Conceptos económicos cuantificados en convenio:	Año 2022
<b>Plus de Inspección (Art. 39):</b>	
• Fuera del lugar de residencia habitual:	2004,73
• En el lugar de residencia habitual:	1002,34
<b>Dietas y gastos de locomoción (Art. 46):</b>	
• Dieta completa:	113,63
• Media dieta:	20,71
• Kilómetro:	0,43
<b>Ayuda económica para vivienda (Art. 48):</b>	
• Poblaciones de hasta un millón de habitantes:	291,97
• Poblaciones de más de un millón de habitantes:	389,26
<b>Compensación por comida (Art. 47):</b>	11,10
<b>Seguro de Vida (Art. 66):</b>	27.000
• Doble capital para el caso de muerte por accidente:	54.000

### Artículo 44. Condiciones económicas para el año 2023

- Para el año 2023, se acuerda una evolución salarial acorde con el ritmo de la actividad de la economía española medida en términos de Producto Interior Bruto (PIB), de forma que para que el incremento salarial se produzca tendrá que constatarse un PIB superior a 0% y acorde también con la evolución del del Índice de Precios al Consumo (IPC), referidos ambos a los indicadores de dicho año, y todo ello conforme a los criterios y escalas previstas en este artículo.
  - Se acuerda aplicar un **incremento salarial inicial del 0,8%, con efecto de 1 de enero de 2023 sobre las tablas salariales definitivas de 2022.**

**TABLA SALARIAL INICIAL 2023 (0,8%)**

Grupos	Niveles	Sueldo base	
		Mensual	Cómputo anual (X15)
Grupo I	Nivel 1	2.458,17	36.872,55
	Nivel 2	2.079,18	31.187,70
	Nivel 3	1.771,89	26.578,35
Grupo II	Nivel 4	1.515,88	22.738,20
	Nivel 5	1.321,22	19.818,30
	Nivel 6	1.147,11	17.206,65
Grupo III	Nivel 7	1003,78	15.056,70
	Nivel 8	880,86	13.212,90
Grupo IV	Nivel 9	842,07	12.631,05

**COMPLEMENTO POR EXPERIENCIA PARA 2023 (0,8%)**

Grupos	Niveles	Importe anual* (en 15 mensualidades)
Grupo II	Nivel 4	384,10
	Nivel 5	291,91
	Nivel 6	261,18
Grupo III	Nivel 7	215,13
	Nivel 8	184,38

\*Por el multiplicador correspondiente

Conceptos económicos cuantificados en convenio:	Año 2023
<b>Compensación de gastos por trabajo a distancia (Art. 25)</b>	2,02
<b>Plus de Inspección (Art. 39):</b>	
• Fuera del lugar de residencia habitual:	2020,77
• En el lugar de residencia habitual:	1010,36
<b>Dietas y gastos de locomoción (Art. 46):</b>	
• Dieta completa:	123,86
• Media dieta:	22,28
• Kilómetro:	0,50

<b>Ayuda económica para vivienda (Art. 48):</b>	
• Poblaciones de hasta un millón de habitantes:	294,31
• Poblaciones de más de un millón de habitantes:	392,37
<b>Compensación por comida (Art. 47):</b>	<b>11,20</b>
<b>Seguro de Vida (Art. 66):</b>	<b>27.000</b>
• Doble capital para el caso de muerte por accidente:	<b>54.000</b>

En el acta de la Comisión Mixta hemos incorporado que sin perjuicio de lo acordado, dando cumplimiento a los artículos 43 y 44 del vigente convenio, UGT y CC.OO hacemos constar manifestaciones de parte relativas al impacto de la inflación y su desviación respecto a los incrementos pactados, así como la necesidad de **abordar el análisis de dicha situación en el seno del Observatorio Sectorial y el recurso, en caso de consensarse por las partes, a la previsión del segundo párrafo del apartado 1 del artículo 86 del ET (apertura de la Mesa Negociadora para adaptar los salarios)**

**FeSMC-UGT llama a todos los trabajadores del Sector de Seguros a participar en nuestro proyecto sindical de eficacia y firmeza, de RESPONSABILIDAD y participación.**

**Te animamos a afiliarte e integrar la candidatura de FeSMC-UGT en tu centro de trabajo en los próximos procesos electorales**

**Pulsa Clic aquí** 

